

ACUERDO DE HERMANDAD Y COOPERACIÓN ENTRE LAS CIUDADES DE GÉNOVA Y DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Comparecen en Génova el día 12 de Mayo de 2004, a la celebración y suscripción del presente convenio, la Municipalidad de la Ciudad de Santiago de Guayaquil, representada por su Vice Alcalde Luis Chiriboga y la Municipalidad de Génova representada por su Alcalde Giuseppe Pericu, para suscribir el presente Acuerdo de Hermandad y Cooperación, según el tenor de las siguientes cláusulas :

1. ANTECEDENTES

Las ciudades de Génova y Santiago de Guayaquil y sus respectivos puertos se identifican por el gran significado e importancia que representan para sus propias comunidades y países, por medio del dinamismo de sus gentes, el desarrollo comercial e industrial, sus proyecciones a nivel portuario y aereoportuario y sus logros en materia cultural, educativa, científica y deportiva.

Ambas ciudades se encuentran vinculadas por elementos históricos, siendo la ciudad de Guayaquil beneficiaria de la presencia de artistas y arquitectos así como de líderes del sector empresarial, que como ilustres hijos de Génova que se han perennizado a través de la ejecución de monumentos y edificios de gran importancia, así como una trascendente labor económica y social que continúa en beneficio de los guayaquileños.

Los últimos años se ha incrementado la presencia de los ciudadanos guayaquileños que residen en la ciudad de Génova, lo que ha determinado que esa comunidad laboral y cultural refuerce aún más los vínculos que los genoveses e italianos en general han creado en la ciudad de Guayaquil. Ambas ciudades buscan el desarrollo y bienestar de sus respectivas comunidades, y uno de los medios pertinentes para ello, a criterio de las Municipalidades comparecientes, es a través de la suscripción del presente Acuerdo.

2. OBJETO DEL ACUERDO

En razón de lo anteriormente expuesto, las ciudades de Génova y de Santiago de Guayaquil, a través de sus respectivas representantes suscriben el presente Acuerdo de Hermandad y Cooperación, el cual les habilita a firmar a futuro los Convenios que ambas ciudades decidan en beneficio de sus respectivas comunidades.

3. COMPROMISO DE LAS PARTES

Las ciudades de Guayaquil y Génova acuerdan que las instituciones pertinentes de la sociedad civil, como la Sociedad Italiana Giuseppe Garibaldi, la Fundación Liguri en el Mundo – Capítulo Ecuador, l'Asociación Ecuatoriana de Solidaridad de Génova, la Fundación Casa America y cualquier otra que se constituya en Génova, formen parte de las instituciones que lleven adelante programas culturales, educativos, turísticos, comerciales y de otro tipo, concordantes con los objetivos de este Acuerdo, cumpliendo para ello las normas jurídicas pertinentes.

—
—

Ambas ciudades, como parte de sus programas de desarrollo e integración, invitarán a las autoridades de sus respectivos puertos y aeropuertos a efectos de obtener cooperación para elaborar proyectos que permitan desarrollar intercambios de carácter económico, productivo y de turismo.

De esta manera se involucrarán, fundamentalmente, a las Universidades, a los centros de desarrollo, a las instituciones hospitalarias, a las respectivas Cámaras de Comercio, Industrias y de Turismo.

4. COORDINACIÓN

Para la implementación de los compromisos que se adquieren por medio del presente Acuerdo de Hermandad, así como de los que se adquieran por la suscripción de acuerdos o convenios complementarios, las partes convienen que asumirán las funciones de coordinación: por la ciudad de Guayaquil, la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad; y por el Municipio de Génova, la Unidad Organizzativa del Alcalde y la Unidad Organizzativa de la Comunicación.

5. PLAZO

El presente Acuerdo de Hermandad tendrá validez desde la fecha de su suscripción

El presente Acuerdo deberá considerarse sin validez, 6 meses después que una de las dos partes reciba información escrita en la que la otra parte comunica su voluntad de interrumpir la validez.

La presente documentación ha sido compilada en Genova el 12 de Mayo de 2004 en lengua italiana y en lengua español; los dos ejemplares son de igual tenor y valor.

Conforme a lo antes expuesto, los presentes firman el presente Acuerdo en la Ciudad de Génova el día 12 del mes de Mayo del año 2004.

Comune di Genova

Il Sindaco

Giuseppe Pericu

Comune di Guayaquil

Il Vice-Sindaco

Luis Chiriboga